



**CIRIEC**  
*españa*

**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social  
y Cooperativa, nº extraordinario 2018, pp. 8-12**

# **La Economía Social en el 40 aniversario de la Constitución. Prólogo**

**Magdalena Valerio Cordero**

Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Gobierno de España

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*  
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2018 CIRIEC-España

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)

[www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es)

## LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN. Prólogo de D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Gobierno de España

Hablar de economía social es hablar de cohesión social, de la primacía de las personas sobre el capital, de solidaridad e igualdad. A la hora de afrontar estas líneas sobre la Economía Social cabe destacar, en primer lugar, el mandato que realiza la propia **Constitución Española** que, en el **apartado 2 del artículo 129**, establece que “los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentará, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas” o lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, que en sus **disposición adicional cuarta**, recoge la necesidad de que el Gobierno integre a las empresas de la Economía Social en las **estrategias** para la mejora de la productividad (Exposición de Motivos de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social).

La configuración actual de la Economía Social viene determinada por la Ley 5/2011, de 29 de Marzo, de Economía Social, título legal, sin precedentes en España, que supuso un punto de inflexión en el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.

En este marco, cabe definir la **Economía Social** como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen el **interés general, ya sea económico, social o ambos**, con **primacía de las personas** sobre el capital. También se caracterizan porque son **independientes con respecto a los poderes públicos**, actúan orientadas por valores como la equidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y el compromiso con la comunidad y, también, son promotoras de cambio social.

Uno de los **principios orientadores de la economía social** es, tal y como recoge la propia Ley 5/2011, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

Todo ello en el **marco de una economía social de mercado** y lo establecido en la **Ley 9/2017 de contratos del sector público**, que recoge la obligatoriedad de utilizar **criterios sociales y medioambientales** siempre que guarde relación con el objeto del contrato. Permite el acceso a la contratación pública de las PYMES, así como de las **empresas de economía social**. Cabe destacar que se siguen regulando los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción en el **marco de programas de empleo protegido**, extendiéndose dicha reserva en la

actualidad un 7%, que se incrementará hasta un 10%, sobre el importe global, a los cuatro años de entrada en vigor de la ley.

Asimismo, la economía social ha gozado de un **protagonismo histórico** como principal proveedora de servicios y actividades empresariales que contribuyen a la inclusión social de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de empleabilidad, tanto en el ámbito de la acción social como en el de la inserción socio-laboral.

**España es una referencia en Europa en Economía Social.** Prueba de ello es que en **mayo de 2017**, Madrid se convirtió en capital europea de la Economía Social, acogiendo una Conferencia Internacional de la que salió la **Declaración de Madrid**, "La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea", con la que los once países firmantes (España, Luxemburgo, Portugal, Grecia, Italia, Rumanía, Eslovenia, Malta, Bulgaria, Chipre y Suecia) renovaban su compromiso con el trabajo para impulsar su fortalecimiento, su internacionalización y su capacidad de crear empleo.

**Los valores comunes de la economía social**, como la primacía de las personas y el objeto social sobre el capital, la gobernanza democrática y/o participativa, la reinversión de la mayoría de los beneficios para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la empresa, la prestación de servicios a sus miembros y a las comunidades locales, **contribuyen activamente a la cohesión social y, por tanto, a un crecimiento innovador, inteligente, sostenible e integrador, además de a la creación de empleo de calidad en Europa.**

La Economía Social es, además, **fuentes de creación de empleo estable, de calidad y no deslocalizable**, y es una importante plataforma de acceso al empleo para aquellos que, por sus especiales circunstancias, encuentran mayores dificultades de inserción laboral y/o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Constituyen, por tanto, un **elemento clave de cohesión social** muy necesario tras la larga crisis que ha atravesado nuestro país.

Es por esto por lo que, en los últimos años, el apoyo a las distintas fórmulas que engloba la Economía Social ha sido claro, y las medidas como la capitalización de la prestación por desempleo y la Tarifa Plana para autónomos, cuyo objetivo es facilitar el emprendimiento, se han ido incorporando otras, dirigidas a favorecer el crecimiento de las entidades de la Economía Social, entre las que se encuentran la puesta en marcha de incentivos para que las cooperativas y sociedades laborales puedan contratar de forma indefinida.

Se ha diseñado en el marco del periodo de programación del Fondo Social Europeo 2014-2020 el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social de ámbito nacional. Un programa que

es una novedad en nuestro país en lo que al apoyo de la Economía Social se refiere y que está dotado con casi 1.200 millones de euros de coste total.

Recientemente, Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), BOE de 6 de octubre de 2018.

La economía social es la economía centrada en las personas, comparte los valores y principios rectores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, en particular el objetivo 8 “Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos”.

En este sentido, se aprueba la **Estrategia Española de Economía Social 2017-2020**, EEES, (BOE de 21 de marzo de 2018).

**La Estrategia comprende 63 medidas vertebradas en 11 ejes** dirigidos a favorecer la creación y consolidación de empresas de Economía Social y para crear más y mejores empleos. Desde la creación de empleo inclusivo, de calidad y estable, y con medidas que también inciden en el emprendimiento colectivo.

Se impulsará la participación de la Economía Social en los espacios de debate y construcción de las políticas públicas, convirtiendo a estas entidades en actores activos del Diálogo Social. Así por ejemplo, se promoverá su participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en los Comités de Seguimiento del Fondo Social Europeo.

Para consolidar la situación de las empresas y entidades de Economía Social y fomentar su crecimiento, en términos de tamaño y competitividad, será clave que se incluya a las **entidades de la Economía Social** en todos aquellos planes, estrategias, medidas... que vayan dirigidas a potenciar y mejorar la productividad de las empresas en general.

De ahí, que en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, en la convocatoria para la concesión de **subvenciones** de 2018, entre las **prioridades temáticas** se han incluido:

- Medidas dirigidas a eliminar la **brecha salarial** dentro de las organizaciones o fórmulas jurídicas de la **economía social**.

- **Buenas prácticas** en el ámbito del trabajo autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social Empresarial. Se valorarán especialmente las actuaciones dirigidas a facilitar la incorporación al mercado de trabajo de personas con discapacidad y de otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
- Implantación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, mejora de la competitividad y fomento de la **igualdad de oportunidades**.
- **Desarrollo** de las **medidas contenidas en la Estrategia Española** de Economía Social 2017-2020.

El Gobierno español, a través de la citada Dirección General, está trabajando para elaborar el Plan de Acción de desarrollo de la Estrategia Española de Economía Social.

Incorporándose como una de las denominadas “políticas palanca” en el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”.

En la misma línea, tiene especial relevancia el **Plan de Acción Europeo para la Economía Social**, que tiene previsto presentarse a lo largo de 2019 en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dicho Plan de Acción permitirá liberar todo el potencial que la economía social puede aportar para un crecimiento sostenible e inclusivo. Constituye una iniciativa consensuada en el marco de la segunda reunión anual del **Comité de Monitorización de la Declaración de Luxemburgo**, celebrada en Luxemburgo, el 8 de octubre de 2018. Dicho comité, constituido en **diciembre de 2015**, reúne periódicamente a un total de 14 países europeos, entre ellos España, quien ostentará la presidencia en el año 2020. Los países integrantes son referentes en el desarrollo de políticas vinculadas a la economía social y firmes defensores de la relevancia que dicha economía tiene en el desarrollo económico y social europeo (**2.8 millones de empresas y entidades de la economía social, 13.8 millones de empleos y el 8% del PIB europeo**). Entre las iniciativas destacan la elaboración de cuentas satélite para la economía social, la creación de una plataforma europea de economía social o la campaña “compra social responsable”.

Es importante destacar que uno de los principales objetivos de la **Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE**, es la implementación del diálogo social, mediante la **reactivación del Consejo de Fomento de la Economía Social (CFES)**, el cual se configura como la institución que dota de visibilidad al conjunto de entidades de la economía social, **y del Consejo de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)**, porque estamos convencidos de que **sólo con un sólido diálogo social pueden llegarse a soluciones consensuadas ante los retos que afronta la sociedad actual**.

**Las políticas nacionales y europeas de apoyo al emprendimiento deben tener en cuenta los modelos de la economía social como fórmula para la creación de un empleo inclusivo y una sociedad más justa, más equitativa y sostenible.**

Para lograr ese objetivo, es necesario el diseño de políticas públicas que favorezcan «la creación de **empleo digno** y de calidad para todos y el acceso al mercado laboral en **igualdad** de condiciones y, además, refuercen la **protección social** de los europeos y mejoren la calidad de los **servicios de interés general**».

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social impulsará la realización de las actuaciones de promoción, difusión y formación de la economía social, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas. Desde el Ministerio se impulsarán los mecanismos de cooperación y colaboración necesarios con las Administraciones Autonómicas para el desarrollo de las actividades de fomento de la economía social.

**Magdalena Valerio**

Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social